

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 423 /

RENAICO, 04-02-2013 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 2646 del 31 de Diciembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa de Ges Odontológico Adulto Addendum.-

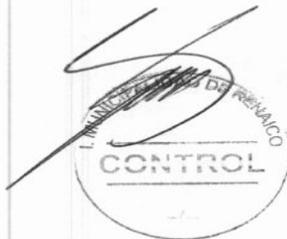
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCRM/GFB /MABC/cgn.


JUAN C. REINAO-MARILAO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444/

RENAICO, 07-02-2013

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- El Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Acuerdo N° 16 del 05 -2-2012 del Concejo Municipal
- La Ley N° 20.641 del 11 de Diciembre 2012 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31-12-2012 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2013
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

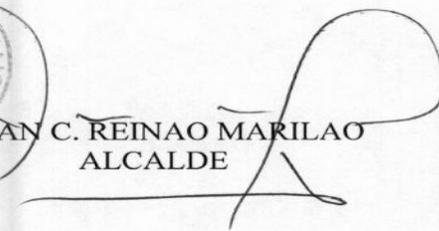
DECRETO :

OTORGUESE a contar del 1 de Enero 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013 una Asignación Municipal mensual para los siguientes funcionarios como se indica a continuación :

Miguel A. Burgos Cárcamo	Director Cesfam	14.349.866-2	500.000.-
Tomas C. de la Maza de la Maza	Dentista	12.160.901-0	300.000.-
Ignacio A. Molina Julien	Médico	17.041.485-3	920.000.-
Edinson A. Velasquez Pantoja	Medico	16.895.928-1	920.000.-
Sandro D. Pacheco Arriagada	Of. Administrativo	15.495.576-3	60.000.-
TOTAL			2.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
★ JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GFB/MABC/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 16 /

El Concejo Municipal de Renaico, en Sesión Ordinaria N° 07, con fecha **05 de Febrero de 2013**, de conformidad al Art. N° 65 letras a), del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, se acordó lo siguiente:

1.- Aprobar el siguiente acuerdo: **ACUERDO PARA APROBAR**, Asignación especial de carácter transitorio a los siguientes funcionarios Cesfam, Ignacio Molina Julien, de profesión Médico, por un monto de \$ 920.000, Edison Velásquez Pantoja de profesión Médico, por un monto de \$ 920.000, Miguel Burgos Cárcamo, Director, por un monto de \$ 500.000, Tomás de la Maza de la Maza, Subdirector, por un monto de \$ 300.000, Sandro Pacheco Arriagada, encargado de SOME, por un monto de \$ 60.000, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

2.- Aprobaron este acuerdo el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Juan Carlos Reinao Marilao y los Sres. don Felipe Pino Cuevas, Sr. Patricio Belmar Fuentes, y el Sr. Claudio Vitale Ochoa. Con tres votos en contra, la Sra. Elcira Morales Velásquez, la Sra. Carolina Matamala David, y la Sra. Yamileth Fonseca Burdiles.



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GFB/dmi.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- CESFAM
- Oficina de Partes
- Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 525

RENAICO, 18-02-2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 19.378 del 13-04-1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. La Ley N° 20.641 del 11 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Otórguese a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de diciembre de 2013 una Asignación mensual de responsabilidad a los siguientes funcionarios que a continuación se indican.-

FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA-RESPONSABILIDAD	PORCENTAJE
Marcelina Benítez Luengo	Enfermera	Programa Discapacidad	15 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCRM/ ACC *[initials]*/cggn

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 546_ /

RENAICO, 20-02-2013

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31-12-2012 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2013
- Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 04 de Enero del 2013
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes al mes de Febrero 2013 de acuerdo a Planilla adjunta.-

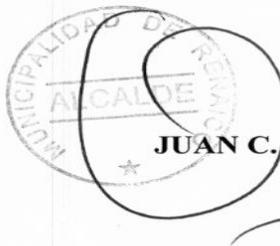
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCRM/ACC/MABC/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo


JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 564

RENAICO, 20 de febrero de 2013

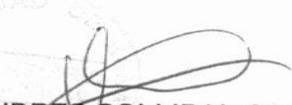
VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña PAULINA DENISE RAITERI POSECK para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ACC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 807

RENAICO, 26 de febrero de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

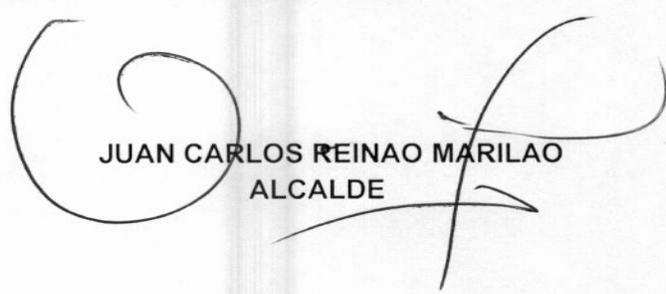
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don RODRIGO IVAN SANDOVAL RIOS para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa de Extensión Horaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



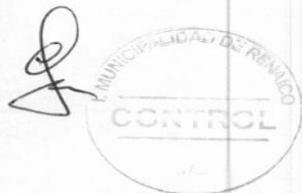

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 808

RENAICO, 26 de febrero de 2013

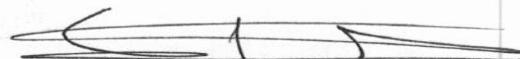
VISTOS

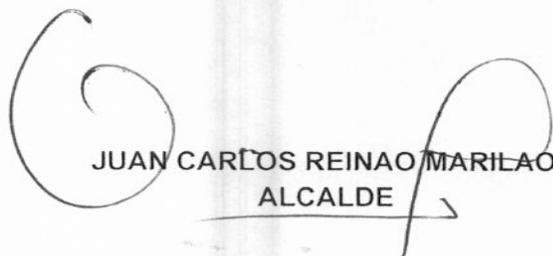
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña DORIS CECILIA MOLINA MOLINA para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS / MBC / arg
DISTRIBUCIÓN

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 901

RENAICO, 27 de febrero de 2013

VISTOS

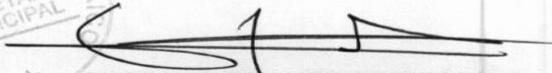
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

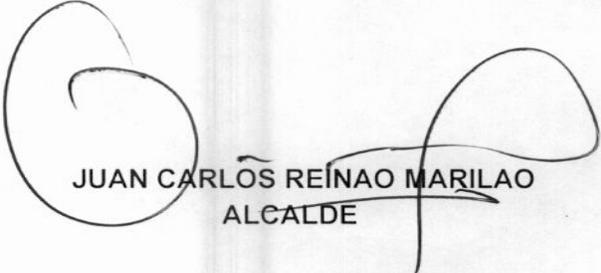
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña SONIA MOLINA CASTILLO para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

